

Quillota, 02 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5509 /VISTOS:

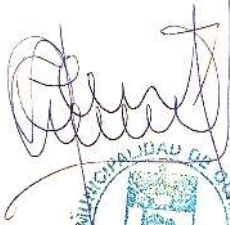
1. Oficio Ordinario N°2/2022 de 29 de abril de 2022 de Mariela Opazo Muñoz, Fiscal en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°613 Exento N° 313 de 11 de Enero de 2022 a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita prórroga de plazo de sumario por 20 días más, esto es, desde el 03 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive;
2. Decreto Alcaldicio N° N°613 Exento N° 313 de 11 de Enero de 2022 que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar los incumplimientos observados en el Informe N°580/2021 de fecha 18.11.2021, emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Control Externo, referente en la Ordenanza Municipal de Extracción de Áridos;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de plazo de Sumario Administrativo por 20 días hábiles a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°613 Exento N° 313 de 11 de Enero de 2022, desde el 03 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Fiscal del Sumario D.A. N°613 Exento N° 313 de 11 de Enero de 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz)
3. Administración Municipal
4. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm.-